



RESOLUCIÓN No. 387 DE 2021

(08 OCT 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.13 de Diciembre 22 de 2020, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2021 fue aprobado mediante Acuerdo No.012 de Diciembre 22 de 2020 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No. 052 de diciembre 17 de 2020.

Que mediante Resolución No.668 de diciembre 29 de 2020, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No. 012 de 2020 (Presupuesto 2021), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

“Servimos con Excelencia Humana”



Que el Artículo Primero Acuerdo No. 13 de diciembre 22 de 2020, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, Facúltese al Gerente y/o Gerente Encargada de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para que a partir del primero (1º) de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, pueda suscribir convenios y/o contratos bilaterales de forma directa, sin límite de cuantía y sin autorización previa de la junta directa, cuando se traten convenios y/o contratos de compra y venta de servicios de salud celebrados con entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal que hagan parte del sistema General de Seguridad Social en Salud e incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2021 los convenios y/o contratos de compra y venta de servicios y resoluciones donde asignen recursos a la entidad previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS .

Que el Gobierno Nacional adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y establece, entre otros aspectos, los criterios, la priorización, las fases y la ruta para la aplicación de las vacunas, así como las responsabilidades de los diferentes actores que participan en el procedimiento propio de la mencionada aplicación, indicando que compete a los prestadores de servicios de salud garantizar la operación para el agendamiento y aplicación de la vacuna y a las entidades responsables del aseguramiento en salud, definidas en ese mismo decreto, garantiza la verificación y apoyo de dicho proceso, así como la validación para el pago de los costos que genere su aplicación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el la Resolución No. 166 del 16 de febrero de 2021 por medio de la cual adopta la metodología y se fijan los valores a reconocer por las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra COVID-19, se define el procedimiento para su reconocimiento y pago y se dictan otras disposiciones

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el la Resolución No. 508 del 19 de abril de 2021 por medio de la cual modifica el artículo 3 de la Resolución 166 de 2021 y establece el anexo 1 donde detalla la metodología para determinar los valores a reconocer "Definición del valor para el reconocimiento del agendamiento y aplicación, control y validación asociada".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el la Resolución No. 651 del 21 de mayo de 2021 por medio de la cual modifica el artículo 4, 6, 7 y 8 de la Resolución No. 166 de 2021 y se sustituye su anexo técnico1 "Definición del valor para el reconocimiento del agendamiento y aplicación de la vacunación contra SARS CoV2 (COVID19), y la gestión de la verificación, control y validación asociada".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento al artículo 4 de la resolución 651 del 21 de mayo de 2021 la cual modifíco la Resolución No. 166, cancelo mediante transacción electrónica el día 04 de octubre del presente el valor de **\$199.799.060** a título de Abono a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina por la dosis aplicadas contra el COVID-19 en concordancia a la información registrada en el sistema de información PAIWEB.

“Servimos con Excelencia Humana”

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos girados no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que para el cumplimiento del objeto de las resoluciones antes mencionados se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2021, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$199.799.060,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	
11	INGRESOS CORRIENTES	
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIO	
110205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
110205001	VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	
11020500109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIAL Y PERSONALES	
1102050010904	ENTIDADES TERRITORIALES	
110205001090410	OTRAS ENTIDADES MSPS – VACUACION COVID-19	\$ 199.799.060
TOTAL		\$ 199.799.060

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$199.799.060,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	
21	FUNCIONAMIENTO	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21202	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
212020200807	ARRENDAMIENTOS	
21202020080701	ARRENDAMIENTOS - ADMINISTRATIVO	1.502.514
21202020080702	ARRENDAMIENTOS - ASISTENCIAL	3.500.000
212020200811	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



21202020081101	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN - ADMINISTRATIVO	3.945.452
21202020081102	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN - ASISTENCIAL	7.125.785
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	
212020200902	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	
21202020090203	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	29.164.444
215	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
21501	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2150103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTOS PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	150.458.742
21502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2150209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	
2150209001	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS	4.102.123
TOTAL		\$ 199.799.060

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), **08 OCT 2021**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

Proyectó: Dr. *Diego Darío Aragón Quiroga*
Gestor de Presupuesto.

Revisó: Dr. *Claudia Marcela Camacho Varón*
Subgerente Administrativo

Revisó: Dr. *Christian Yohanny Ramírez Cardozo*
Asesor Jurídico Gerencia

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

CERTIFICA:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento al artículo 4 de la resolución 651 del 21 de mayo de 2021 la cual modifico la Resolución No. 166, cancelo mediante transacción electrónica el día 04 de octubre del presente el valor de **\$199.799.060** a título de Abono a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina por la dosis aplicadas contra el COVID-19 en concordancia a la información registrada en el sistema de información PAIWEB.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos girados no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los recursos del convenio antes relacionado.

Para constancia se firma


DIEGO DARIO ARAGÓN QUIROGA
Responsable de Presupuesto

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781